

Nuevo LA RAZÓN

S/. 1.000,00

Año 31 • Número 8.957 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 26 de agosto de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA IMPORTADORA «JARRIN» S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía IMPORTADORA «JARRIN» S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0002988 el 15 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 13.530 el 6 de agosto de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina IMPORTADORA «JARRIN» S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a importar, comprar y vender; todo tipo de artefactos electrodomésticos y sus repuestos; toda clase de útiles y equipo de oficina y sus repuestos; todo tipo de maquinaria para la pequeña y gran industria y sus repuestos; todo tipo de vehículos motorizados y sus repuestos; todo tipo de ferretería, artesanía, materiales de construcción, repuestos y accesorios.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES, cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para el arrendamiento por más de cinco años, venta, permuta, anticresis o cualquier otra limitación de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 13 de agosto de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 26/96